

rido Instituto, cargo que quedá anulado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 26 de Marzo de 1939.

G. MARIN

Señor Subsecretario de este Departamento.

Ilmo Sr.: Esta Consejería, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y a propuesta de la Dirección general del Timbre y Monopolios, ha resuelto que el servicio de Loterías pase a depender de la Dirección general del Tesoro como anteriormente se llevaba esta Renta.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 24 de Marzo de 1939.

G. MARIN

Señor Director general del Timbre y Monopolios.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### REQUISITORIAS

**DONCEL CORDOBA, José;** hijo de Miguel y de Soledad, natural de Vélez Málaga (Málaga), de estado soltero, profesión campesino, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la primera Compañía del 725 Batallón de la 182 Brigada, procesado por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el señor Teniente Auditor Delegado del Tribunal Permanente del XXI Cuerpo de Ejército en esta División; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado.—Cuartel General a 24 de Febrero de 1939. El Teniente Auditor, J. Ventura.

700

**DOVAL IGLESIAS, Manuel;** hijo de Antonio y de Angela, natural de Orense, vecindado en Barcelona, de veintinueve años, soltero, de oficio marino y en la actualidad soldado de la 26 Brigada mixta, acusado de desertión; comparecerá ante el Auditor Secretario de la primera División, en Lozoyuela, D. Alberto Agudo Luengo, en el plazo de diez días, para responder de los cargos que se le hacen en la causa número 405; apercibiéndole que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Lozoyuela a 28 de Febrero de 1939.—El Auditor Secretario, Alberto Agudo.

814

**ESCODA TORRES, Mariano;** hijo de José y de Vicenta, natural de Denia (Alicante), de estado casado, de trein-

ta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Denia, encuadrado en la Compañía de Depósito, 18 Brigada, procesado por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Auditor Delegado del Tribunal Permanente del XXI Cuerpo de Ejército, en esta División; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado.—Cuartel General a 26 de Febrero de 1939.—El Teniente Auditor, J. Ventura.

721

**ESPIGONES SANCHEZ, Antonio;** hijo de Manuel y de Rosario, natural de Guadix (Granada), de estado casado, campesino, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en la tercera Compañía del 719 Batallón, 180 Brigada, procesado por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el señor Teniente Auditor Delegado del Tribunal Permanente del XXI Cuerpo de Ejército, en esta División; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado. Cuartel General a 26 de Febrero de 1939.—El Teniente Auditor, J. Ventura.

714

**ESTEVA BUENO, Alfonso;** natural de Canilla, provincia de Badajoz, hijo de Patrocinio y María, de oficio pastor, cuyas señas personales se ignoran y en la actualidad soldado de la 29 Compañía de Carreteras; comparecerá en el término de diez días, a contar desde el en que se publique la presente, ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente del VII Cuerpo de Ejército, Delegación número 3, con residencia en esta plaza, calle de Cervantes, número 10, o ante la Autoridad del punto donde se halle, para responder a los cargos que le resultan en causa número 258 de 1938, que por desertión se le sigue; en la inteligencia de que si no lo hiciera será declarado rebelde. Asimismo se interesa de las Autoridades civiles y militares dispongan la busca y captura y, caso de ser habido, la pongan a disposición de esta Delegación, auxiliando de este modo a la Administración de Justicia. Agudo (Ciudad Real) a 1 de Marzo de 1939.—El Secretario (ilegible).

675

**FERNANDEZ DEL AMOR, Antonio;** hijo de Nicolás y de Josefa, natural de Cehegón (Murcia), vecino del mismo, de treinta y cinco años, casado, campesino y en la actualidad soldado de la 26 Brigada mixta, acusado del delito de desertión; comparecerá ante el Auditor Secretario de la primera División, D. Alberto Agudo Luengo, en Lozoyuela, en el plazo de diez días, al objeto de responder a los cargos que se le hacen en la causa 667; apercibiéndole que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Lozoyuela a 28 de Febrero de 1939.—El Auditor Secretario, Alberto Agudo.

801

**FERNANDEZ MOLINA, Inocente;** hijo de Félix y de Isabel, natural y vecino de Pedernoso, provincia de Cuenca, de dieciocho años, soltero, jornalero, actualmente soldado de la 29 Brigada mixta, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas pocas, ojos castaños, nariz pequeña, barba poca, boca regular, color sano, tuerto del ojo izquierdo; comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente número 2.958, que se le sigue por el supuesto delito de desertión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Posición Lex a 3 de Marzo de 1939.—El Auditor Secretario (ilegible).

762

**FERNANDEZ RODRIGUEZ, Cecilio;** hijo de Antonio y de Ana, natural de Los Villares (Granada), de estado soltero, profesión varios, de veintisiete años de edad, encuadrado en la tercera Compañía, 725 Batallón, 182 Brigada, procesado por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el señor Teniente Auditor Delegado del Tribunal Permanente del XXI Cuerpo de Ejército en esta División; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado.—Cuartel General a 26 de Febrero de 1939.—El Teniente Auditor, J. Ventura.

729

**FERNANDEZ SANCHEZ, Vicente;** hijo de Vicente y de Encarnación, natural de Granada, de estado soltero, profesión industrial, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en Campillo, procesado por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el señor Teniente Auditor Delegado del Tribunal Permanente del XXI Cuerpo de Ejército en esta División; bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado. Cuartel General a 26 de Febrero de 1939.—El Teniente Auditor, J. Ventura.

699

**FERRER DE ALBERT, Agustín;** hijo de Agustín y de Remedios, natural de Castellón de Rugat, provincia de Valencia, vecindado en el pueblo de su naturaleza, de veintiún años, soltero, labrador, actualmente soldado de la 34 Brigada mixta, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz pequeña, barba rala, boca regular, color sano; comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente número 3.870, que se le sigue

por el supuesto delito de deserción; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Posición Lex a 3 de Marzo de 1939.—El Auditor Secretario (ilegible). 749

FORTES GUIRADO, Luis; hijo de Juan y de María, natural y vecino de Ventarique, provincia de Almería, de treinta y un años, casado, campesino, actualmente soldado de la 200 Brigada mixta, cuyas señas personales no constan; comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente número 862, que se le sigue por el supuesto delito de deserción; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Posición Lex a 3 de Marzo de 1939.—El Auditor Secretario (ilegible). 756

FRANCO MORA, José; hijo de José y de Patrocinio, natural de Madrid, vecino del mismo, de treinta años de edad, casado, chófer y en la actualidad soldado de Artillería en la primera División, acusado del delito de deserción; comparecerá ante el Auditor Secretario de la mencionada División, D. Alberto Agudo Luengo, en Lozoyuela, en el plazo de diez días, para responder a los cargos que se le hacen en la causa número 864; apercibiéndole que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Lozoyuela a 28 de Febrero de 1939.—El Auditor Secretario, Alberto Agudo. 826

FRANCOS FERNANDEZ, Ramiro; hijo de José y de Manuela, natural de Tineo, provincia de Oviedo, vecindado en Madrid, de veinticinco años de edad, soltero, camarero, actualmente perteneciente a la Escuela de Oficiales de la segunda División, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario en el Juzgado de la segunda División, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente número 1.300, que se le sigue por el supuesto delito de deserción; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Posición Lex a 1 de Marzo de 1939.—El Auditor (ilegible). 737

GALERA ROCHE, Francisco; hijo de José y Antonia, natural de Purchena (Almería), de estado soltero, campesino, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Transmisiónes, 723 Batallón, 111 Brigada, procesado por el supuesto delito de deserción; comparecerá en el término de quince días ante el señor Teniente Auditor Delegado del Tribunal Permanente del XXI Cuerpo de

Ejército en esta División; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado.—Cuartel General a 25 de Febrero de 1939.—El Teniente Auditor, J. Ventura. 708

GALAN FERNANDEZ, Dionisio; de treinta y siete años, de estado casado, profesión jornalero, natural de Torre de Juan Abad, cuyas señas personales se ignoran y en la actualidad soldado de la segunda Compañía de Carreteras; comparecerá en el término de diez días, a contar desde el en que se publique la presente, ante el Delegado instructor número 3 del Tribunal Permanente del VII Cuerpo de Ejército, con residencia en esta plaza, calle de Cervantes, número 10, o ante la Autoridad del punto donde se halle, para responder a los cargos que le resultan en causa número 838 de 1938, que por deserción se le sigue; en la inteligencia de que si no lo hiciere será declarado rebelde. Asimismo se interesa de las Autoridades civiles y militares dispongan la busca y captura, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de esta Delegación, auxiliando de este modo a la Administración de Justicia.—Agudo (Ciudad Real) a 1º de Marzo de 1939. El Delegado instructor (ilegible). 677

GARCIA ASPA, Serafin; de veinticuatro años de edad, de estado casado, profesión practicante, natural y vecino de Zaragoza, hijo de Dionisio y Teresa, procesado por el supuesto delito de deserción en causa número 1.678 y encuadrado últimamente en la 214 Brigada mixta, 853 Batallón, primera Compañía; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juez instructor Delegado, en la 214 Brigada mixta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole los perjuicios consiguientes, caso de no hacerlo dentro del plazo señalado; rogando a las Autoridades civiles y militares la busca, captura y detención del mismo, que ha de ser puesto a disposición de este Juez instructor.—En campaña a 23 de Enero de 1939.—El Instructor Delegado (ilegible). 692

GARCIA DE MARINA, Florencio; hijo de Blas y de Juana, natural de Fuente el Fresno (Ciudad Real), vecino del mismo, de veintiún años, soltero, hortelano y en la actualidad soldado de la 27 Brigada mixta, acusado del delito de deserción; comparecerá ante el Auditor Secretario de la primera División, D. Alberto Agudo Luengo, en Lozoyuela, en el plazo de diez días, al objeto de responder a los cargos que se le hacen en la causa número 1.991; apercibiéndole que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Lozoyuela a 28 de Febrero de 1939.—El Auditor Secretario, Alberto Agudo. 804

GARCIA DIONISIO, Pedro; hijo de José María y Dionisia, natural de La Solana (Ciudad Real), vecino del mis-

mo, de veinticinco años, de estado casado, de oficio panadero y en la actualidad soldado de la 27 Brigada mixta, acusado del delito de deserción; comparecerá ante el Auditor Secretario de la primera División, en Lozoyuela, D. Alberto Agudo Luengo, en el plazo de diez días, al objeto de responder a los cargos que se le hacen en la causa número 4.143; apercibiéndole que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Lozoyuela a 28 de Febrero de 1939.—El Auditor Secretario, Alberto Agudo. 798

GARCIA FERNANDEZ, Diego; hijo de Miguel y de Josefa, natural de Aguilas, provincia de Murcia, vecindado en Mazarrón (Murcia), de treinta años, soltero, labrador, actualmente soldado de la 200 Brigada mixta, cuyas señas personales no constan; comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario, en el Juzgado de la segunda División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente número 751, que se le sigue por el supuesto delito de deserción; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Posición Lex a 3 de Marzo de 1939.—El Auditor Secretario (ilegible). 752

GARCIA FRAILE, Bautista; hijo de Bautista y de Silvestra, natural de Villarejo de Salvanés (Madrid), vecino del mismo, de diecinueve años, de estado soltero, campesino y en la actualidad cabo de la 26 Brigada mixta, acusado del delito de deserción; comparecerá ante el Auditor Secretario de la primera División, D. Alberto Agudo Luengo, en Lozoyuela, en el plazo de diez días, al objeto de responder a los cargos que se le hacen en la causa número 1.313; apercibiéndole que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Lozoyuela a 28 de Febrero de 1939.—El Auditor Secretario, Alberto Agudo. 829

GARCIA SANCHEZ, Natalio; hijo de Antolin y de María, natural de Hormigos (Toledo), soltero, campesino, de cuarenta y tres años, vecindado en Fuencarral, calle de Areti, número 11, actualmente soldado perteneciente a la tercera Compañía del 65 Batallón de Obras y Fortificación; comparecerá dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, ante el Tribunal Militar Permanente del Primer Cuerpo de Ejército, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de serle notificado el auto declarándole procesado en causa por deserción, recibirle declaración indagatoria y ser sometido a prisión provisional; apercibiéndole de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde.—Miraflores de la Sierra a 28 de Febrero de 1939. El Delegado instructor del Cuartel General (ilegible). 772

**GERMES PLANAS, Francisco;** hijo de Francisco y de María, natural de San Baudilio de Llobregat, provincia de Barcelona, vecindado en San Baudilio de Llobregat, nació en 11 de Noviembre de 1917, agricultor, de veintiún años de edad, de estado soltero, soldado de la primera Compañía del 343 Batallón de la 86 Brigada mixta; deberá comparecer en el término de diez días ante el Delegado instructor número 6 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del VIII Cuerpo de Ejército, cuya residencia oficial radica en la calle del Capitán Galán, número 11, en Villanueva de Córdoba; bajo apercibimiento, que de no efectuarlo será declarado rebelde en el procedimiento que se le sigue por el supuesto delito de desertión.—Villanueva de Córdoba a 1 de Marzo de 1939.—El Delegado instructor, Angel Ruiz. 782

**GILA LOPEZ, José María;** natural de Jimena (Jaén), hijo de Rafael y Ana, de diecisiete años de edad, soltero, campesino, cuyas señas personales son: pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, nariz grande, boca grande y barba saliente; comparecerá ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Ejército, en el término de diez días, a partir desde la publicación de esta requisitoria, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en la causa que por presunto delito de desertión se le sigue en este Tribunal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.—Base Turia número 1, C. C. número 13, a 1 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor, José María Hidalgo Alcalá. 685

**GOMEZ ESPADAS, Martín;** hijo de Benito y de Aurea, natural de Fuente el Fresno (Ciudad Real), vecino del mismo pueblo, de veintiún años, casado, hortelano y en la actualidad soldado de la 27 Brigada mixta, acusado del delito de desertión; comparecerá ante el Auditor Secretario de la primera División, D. Alberto Agudo Luengo, en Lozoyuela, en el plazo de diez días, al objeto de responder a los cargos que se le hacen en la causa número 1.991; apercibiéndole que de no presentarse en el plazo señalado se le declarará rebelde.—Lozoyuela a 28 de Febrero de 1939.—El Auditor Secretario, Alberto Agudo. 805

**GOMEZ GARCIA, Gilberto;** hijo de Andrés y de Laureana, natural de Zaragoza y vecino de Madrid, de treinta años de edad, casado, mecánico, en la actualidad soldado de Artillería en la primera División, acusado del delito de desertión; comparecerá ante el Auditor Secretario de la mencionada División, D. Alberto Agudo Luengo, en Lozoyuela, al objeto de responder a los cargos que se le hacen en la causa número 859; apercibiéndole que de no presentarse en el plazo de diez días será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar según

la Ley.—Lozoyuela a 28 de Febrero de 1939.—El Auditor Secretario, Alberto Agudo. 825

**GONZALEZ GARRE, Salvador;** hijo de Julio y de Soledad, natural y vecino de Cartagena (Murcia), de veintinueve años de edad, de oficio ebanista, casado, en la actualidad soldado de la cuarta Compañía del 344 Batallón de la 86 Brigada mixta; deberá comparecer en el término de diez días ante el Delegado instructor número 6 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del VIII Cuerpo de Ejército, cuya residencia oficial radica en la calle del Capitán Galán, número 11, en Villanueva de Córdoba; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde en el procedimiento que se le sigue por el supuesto delito de desertión.—Villanueva de Córdoba a 8 de Marzo de 1939.—El Delegado instructor, Angel Ruiz. 848

**GONZALEZ GARRIDO, José;** hijo de Pedro y de María, natural de Tellar (Almería), vecindado en el pueblo de su naturaleza, de treinta y un años de edad, soltero, campesino, actualmente cabo de la 200 Brigada mixta, cuyas señas personales no constan; comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente número 752, que se le sigue por el supuesto delito de desertión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Posición Lex a 1 de Marzo de 1939. El Auditor (ilegible). 743

**GONZALEZ PEREZ, Gregorio;** hijo de Gregorio y de Vicenta, natural y vecino de Guadasuar (Valencia), de treinta y un años de edad, casado, campesino, actualmente cabo de la 200 Brigada mixta, cuyas señas personales no constan; comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente número 957, que se le sigue por el supuesto delito de desertión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Posición Lex a 4 de Marzo de 1939.—El Auditor Secretario (ilegible). 767

**GONZALEZ REDONDO, Manuel;** hijo de Manuel y de Petra, natural de Sisante, provincia de Cuenca, vecindado en el pueblo de su naturaleza, de veinticuatro años, soltero, panadero, actualmente cabo de la 200 Brigada mixta, cuyas señas personales no constan; comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la se-

gunda División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente número 847, que se le sigue por el supuesto delito de desertión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Posición Lex a 1 de Marzo de 1939.—El Auditor (ilegible). 746

**GONZALEZ RODRIGUEZ, Matías;** soldado perteneciente al 154 Batallón de la 39 Brigada mixta, que se ausentó el día 10 del pasado mes de Septiembre de la Sala número 16 del Hospital Militar base de esta plaza, en la que no ha vuelto a efectuar su presentación y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE LA REPÚBLICA y Boletín Oficial de esta provincia, en la Secretaría Relatoria número 2 del Tribunal Permanente de Justicia Militar de esta demarcación de Levante, para responder de los cargos que contra el mismo resultaran en la causa que en ella se instruye con el número 3.167 del pasado año, por el delito de desertión, para notificarle el auto de procesamiento que contra el mismo se ha dictado con esta fecha, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión; con el apercibimiento de que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho y será declarado rebelde; al propio tiempo se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a su busca y captura, significándoles que es hijo de Eulalio y de Gregoria, natural de Montearagón (Toledo), de veinticuatro años de edad, jornalero, soltero, de estatura 1,700 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano y con una cicatriz en la pierna derecha, y caso de ser habido será presentado en la referida Secretaría a los efectos acordados.—Valencia a 2 de Febrero de 1939.—El Juez instructor (ilegible). 844

**GUERRERO LOPEZ, Ventura;** hijo de Mariano y de Asunción, natural de Quesada, provincia de Jaén, vecindado en Quesada, nació en 30 de Agosto de 1913, campesino, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, estatura 1,563 metros; señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba ancha, boca regular, color sano; soldado perteneciente a la tercera Compañía del 454 Batallón de la 114 Brigada mixta, acusado de haber cometido el delito de desertión; comparecerá en el término de diez días ante el Delegado instructor número 3 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del VIII Cuerpo de Ejército, en Villanueva de Córdoba, Capitán Galán, 11; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Villanueva de Córdoba a 28 de Febrero de 1939. El Delegado instructor (ilegible). 870

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
(Intervenida por el Estado.)